

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 14ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRA (D.N.I. 22.296.516) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02911096-1 se ha dispuesto ordenar la venta por licitación pública por correo electrónico con archivo anexo, con mejoramiento de ofertas del automotor marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo TAKE UP! 1.0 MPI, motor marca VOLKSWAGEN Nº CWR026057, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWAG4126GT540569, Año 2016, DOMINIO AA 090 JL para el día 16/11/2020 a las 11 hs. por parte de la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4), vía presencial o Vía Zoom, conforme definirá el Tribunal, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base o la retasa.- El automotor saldrá a la venta con la base única de \$ 400.000. En caso de no haber ofertas por ese monto, saldrá a la venta con una retasa del 50% como última base (\$ 200.000.-), y será adjudicado al mejor postor. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra, sin poder efectuar reclamos posteriores por falta de documentación y/o fallas de funcionamiento.- A los efectos de llevar a cabo el presente procedimiento de licitación pública con presentación de ofertas por correo electrónico con archivo anexo, se confeccionará previamente por parte de la martillera interviniente un legajo al cual se dará el respectivo cargo informático, que deberá contener testimonio de la presente resolución que servirá de cabeza del legajo, con más toda la documentación relevante vinculada con la licitación referida, así como constancia de las sucesivas ofertas que se vayan ingresando conforme el detalle que más abajo se informa y que deberán ser supervisadas directamente por la martillera interviniente a fin de controlar si cumplen con todos los recaudos pertinentes. Se proporcionará a la martillera interviniente la clave de acceso informática al legajo mencionado.-De igual modo, los interesados y ofertantes podrán acceder a dicho legajo a través de la clave de acceso que se proporcionará oportunamente por el Juzgado.-A fin de constatar las deudas que registra el automotor que hayan de informarse en autos los interesados podrán consultar vía mail a la dirección de correo electrónico que deberá denunciar la martillera actuante (martaportillo@tower.com.ar) en el legajo en cuestión o consultar el legajo a través de la clave informada.-Ofertas: El interesado deberá remitir escrito vía mail a civil14ros@justiciasantafe.gov.ar, en el cual consignará "Asunto: Oferta de licitación para los autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO C/ PERALTA SANDRA NOEMI S/ EJECUCION PRENDARIA", EXPTE. Nº 491/2018 CUIJ 21-02901064-9, escrito que se agregará al legajo respectivo con el debido cargo informático, junto con la documentación que seguidamente se detalla.- Cada presentante deberá consignar nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el registro público de comercio (escaneando copia de los mismos), domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, dirección de correo electrónico, situación ante la AFIP y la constancia de inscripción correspondiente y escrito escaneado con oferta y firma del oferente en archivo adjunto (el que no se incorporará al legajo quedando reservado a disposición de la martillera), todo ello bajo pena de tenerla por no presentada. En el caso de sociedades deberá acompañarse copia de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante.-La presentación de ofertas implica consentir el presente procedimiento, los deberes de control y notificación que pesarán sobre el oferente y la posibilidad que el oferente sea notificado al mail denunciado por medio de correo electrónico del juzgado con firma digital en cada uno de los casos en que el juzgado así lo considere,-Se hace saber que será condición imprescindible para la participación en el acto de licitación y mejoramiento de ofertas que la oferta sea realizada mediante el efectivo depósito judicial del 5% del monto de la base del remate precedentemente mencionada con presentación del comprobante respectivo extendido u otorgado por el Banco

Municipal de Rosario.-Dicho depósito será efectuado en cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos, cuya apertura estará a cargo de la martillera interviniente y que deberá efectuar una vez firme la presente resolución, acompañando la respectiva constancia bancaria para su agregación a los autos.-Este depósito es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesario a fin de considerar la oferta.- Cada oferta será agregada al expediente digital y al expediente físico y las mismas podrán ser consultadas por cada ofertante mediante solicitud a la dirección de correo electrónico de la martillera actuante o bien a través de la clave de acceso que se proporcionará oportunamente por el Juzgado.-Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expediente a través de los medios indicados, no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. Se hace saber que la presentación de la oferta implica conformidad con las presentes condiciones de venta por licitación.-Plazos: Se aceptarán ofertas hasta el día 06/11/2020. El día 10/11/2020 la martillera procederá en presencia del actuario a seleccionar todas las ofertas que superen la base. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la retasa según las condiciones ut supra mencionadas.-De dicha selección de ofertas se dejará constancia en Acta que se agregará al legajo respectivo y que será publicada en el sistema informático y que podrá ser consultada por los interesados a través de los modos antes mencionados.-Procedimiento en la Audiencia de licitación y mejora de ofertas: La martillera interviniente tendrá a su cargo la organización y coordinación del procedimiento de la Audiencia de licitación y de mejoramiento de ofertas, la que será realizada de modo presencial o vía Zoom conforme se coordinará en forma conjunta con el Juzgado con la debida antelación, en función de las circunstancias del contexto sanitario imperantes y de las normas sobre distanciamiento social preventivo y obligatorio del Poder Ejecutivo Nacional y Gobierno Provincial y concordantes que se encuentren vigentes en dicha oportunidad.-Estará a cargo de la martillera actuante la provisión de los recursos tecnológicos necesarios en caso de adoptarse la realización de dicha Audiencia vía Zoom; pudiendo aportarlos personalmente o recabar los mismos del Colegio de Martilleros con la anticipación suficiente.-A las ofertas seleccionadas por la martillera en el momento antes indicado, se les enviará un correo electrónico con firma digital por parte del Juzgado, indicándose la fecha, hora y lugar de la Audiencia de licitación o, en su caso, la dirección ID - y de corresponder la clave - para participar de la licitación pública vía Zoom el día 16 de Noviembre del 2020 a las 11 horas, momento en la cual los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada ante la presencia de la martillera interviniente y el actuario previa justificación de identidad en la forma en que fuere requerido en dicho acto por el actuario y/o la persona que éste designe. El mejoramiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 2000.-. El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la oferta más alta obtenida.-Estará a cargo de cada participante en el acto de licitación proveerse de los medios tecnológicos adecuados (computadora con características compatibles, ancho de banda y cuenta de Zoom) en caso que la Audiencia de licitación haya de llevarse a cabo vía Zoom, en cuyo caso se proporcionará a los asistentes con la debida antelación los datos (ID y en su caso clave) para el acceso a la reunión correspondiente.-No podrá efectuarse planteo alguno por inconvenientes en acceso a la reunión fundados en cuestiones tecnológicas y/o técnicas (corte de luz, caída de la red, mala señal, etc).En el caso de no resultar adjudicado en la licitación, el ofertante deberá solicitar la restitución del monto del depósito antes señalado vía mail a la dirección del correo electrónico del Juzgado (civil14ros@justiciasantafe.gov.ar) informando datos de la cuenta personal a efectos de la transferencia (Nro. de cuenta, Banco, y CBU) y acompañando el oficio en archivo digital adjunto a los fines de su suscripción.- Asimismo, se hace saber que la ausencia de los ofertantes seleccionados por la martillera a la Audiencia de licitación a llevarse a cabo presencialmente o vía Zoom - conforme lo expuesto - tendrá el efecto de considerar al ofertante ausente como desinteresado de participar en el acto sin que ello pueda dar lugar a reclamo o impugnación alguna. Se labrará acta de lo actuado en dicha oportunidad consignando datos de la persona a quien se adjudique el bien y también los datos personales de las dos ofertas anteriores a los efectos que por derecho en su caso correspondiere.- El comprador deberá transferir dentro de las 24 horas de realizada la licitación el 10% de comisión de ley a la martillera y en igual plazo, comparecer al Juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta de subasta, como así también obtener una copia certificada de la misma.- En caso que el adjudicado

en la Audiencia de licitación no cumpliera con el pago de las sumas a las que se obligó en virtud del presente procedimiento, importará la pérdida de todas las sumas que hubiere alcanzado a integrar efectivamente (comprendiendo el depósito preliminar en garantía) las que se imputarán a cuenta de los eventuales daños y perjuicios y costas generadas, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie, e importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación haya surgido como segundo en la Audiencia respectiva, al cual deberá la martillera actuante notificar por correo electrónico que deberá cumplir en el mismo plazo con el pago del saldo del precio.- Se hace saber que el depósito del segundo oferente se mantendrá como prueba del interés en la puja, hasta que quede firme el auto aprobatorio de las operaciones de venta por licitación del primer comprador. Un día después de realizada la audiencia de licitación antes señalada, la martillera actuante deberá notificar a los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía, que podrán solicitar mediante mail en la forma antes señalada se ordene el libramiento de los oficios al Banco Municipal de Rosario a los fines del reintegro correspondiente.- Una vez realizado el acto de licitación, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta judicial respectiva dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de las operaciones de venta por licitación, imputándose el depósito en garantía como parte de pago. Luego de la venta por licitación no se aceptará reclamo alguno.- Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar la martillera interviniente de manera previa así como en la audiencia de licitación las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. - Entrega de la Posesión: La entrega del vehículo se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por licitación y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal.- Gastos devengados y a devengarse: Quedarán a cargo del adjudicatario todos los impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse, los gastos de la toma de posesión, transferencia, levantamiento de gravámenes y transferencia en el Registro jurisdiccional correspondiente y el pago de IVA y todo otro gravamen que correspondiere.- Exhibición del vehículo: Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha tope de presentación de ofertas, en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Laprida N° 2950 de Rosario, para la revisión del vehículo, autorizándose a la martillera interviniente y/o a la persona que ésta designe a sus efectos.-Se hará saber a la martillera interviniente así como a todos los participantes en el acto de licitación que en todo momento deberán atenerse a cumplir fielmente las pautas de distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional así como por el Gobierno Provincial en las normas antes citadas y en todas aquellas que se dicten en lo sucesivo en consonancia con el actual contexto de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia de Covid 19; en particular en aquellos casos en que fuere necesaria su comparecencia al tribunal y/o a lugar público relacionado con el presente acto de licitación pública.- Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Rosario, volantes y redes sociales que deberá proporcionar la martillera y acreditar en debida forma en autos; debiendo acompañar previamente informe 02 con bloqueo vigente y libre deudas de multas y patentes actualizado y firmado por persona responsable, haciéndose saber a la martillera actuante que deberá acompañar constancia de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial y demás avisos antes mencionados con cinco días de anticipación a la fecha de la Audiencia de licitación antes referida.- Se autoriza a la martillera actuante a retirar el legajo respectivo que se iniciará con motivo de la presente licitación así como los presentes autos en los casos que a criterio del tribunal fuere necesario.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 17 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada; prenda por \$ 186.635,34.- inscripta con fecha 09/05/2016 perteneciente a los autos que ejecutan; embargo por \$ 242.236,09.- de fecha 01/02/2020, perteneciente a los autos que ejecutan, no registrando inhibiciones.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, de Octubre de 2020.-

\$ 1570 429311 Oct. 27 Oct. 28
